

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201600728-00, informando que obra memorial de la ejecutada por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

Corregir el auto del 14 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el segundo apellido de la sucesora procesal del ejecutado GUSTAVO RODRÍGUEZ SANTOS (QEPD), señora ADRIANA PATRICIA RODRÍGUEZ corresponde a **LÓPEZ** y no GALEANO, como se suscribió en el citado auto; lo anterior conforme el Art. 286 del CGP. En lo demás queda incólume la citada providencia.

Por otro lado, **téngase como curador ad- litem** de los demandados (sucesores procesales) señores GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ GALEANO, ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ GALEANO, ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ GALEANO y ANGELA PATRICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ al doctor JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ, quien acepto su designación y se notificó de manera personal, conforme el decreto 806 de 2020 (fl. 168).

En consecuencia y como quiera que, en auto del 14 de agosto de 2018, se dispuso seguir adelante la ejecución, **se requiere a las partes**, para que procedan allegar la actualización del crédito, como quiera que desde el pasado 1 de febrero de 2019 (fl. 138), se modificó la liquidación de la parte actora, es decir, ha transcurrido casi dos años desde su presentación.

Por último, **incorpórese al proceso**, para los fines pertinentes a que haya lugar, el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura realizado por la secretaria del despacho, conforme el Art. 10 del decreto 806 de 2020, en armonía con lo señalado en el Art. 108 del CGP.

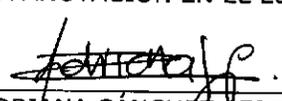
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **31 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **016**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA